



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RESOLUCIÓN DECECO Nº 992-78

Salta, 25 OCT 2018
EXPEDIENTE Nº 6271/08

VISTO: La planificación de **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II**, del segundo cuatrimestre de cuarto año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2018, presentada por la Cra. Hermosinda EGÜEZ, Profesora a cargo de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Directivo Nº 624/04 establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Resolución CS Nº 321/03).

Que a fs. 225 del Expediente de referencia, obra el Despacho Nº 417/18 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR la planificación que obra de fs. 212 a 223, de la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II**, del segundo cuatrimestre de cuarto año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2018, presentada por la Cra. Hermosinda EGÜEZ, Profesora a cargo de la mencionada Cátedra, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- HÁGASE SABER a la Profesora Hermosinda EGÜEZ, al Departamento de Legislación y Práctica Fiscal, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

(R)


Cra. María Rosa Panzo de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llamas
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ANEXO I RESOLUCIÓN DECECO Nº
PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ASIGNATURA

992 - 18

CARRERA(S): Contador Público Nacional
ASIGNATURA: Teoría y Técnica Impositiva II
DEPARTAMENTO: De Legislación y Técnica Fiscal
AÑO DE LA CARRERA: 4º
CUATRIMESTRE: 2º
PLAN DE ESTUDIOS: 2003
CARGA HORARIA SEMANAL: 6 horas más 2 horas teóricas adicionales, extras en carácter de voluntarias
PERIODO LECTIVO: 2018

EQUIPO DOCENTE

| DOCENTE | CATEGORÍA | DEDICACIÓN |
|--------------------------------------|---|--|
| Egüez, Hermosinda | Profesora titular (interina), anteriormente asociada (regular) | Semiexclusiva |
| Campastro de Zárate, Miriam Cristina | Profesora adjunta (regular) | Semiexclusiva |
| Testa, Héctor Marcelo | Profesor Adjunto (regular) | Semiexclusiva |
| Jallés, Marcelo Isaac | Jefe Trabajos Prácticos (regular) | Semiexclusiva |
| Aramayo, Julio | Jefe Trabajos Prácticos (regular) | Semiexclusiva |
| Ibarguren, Carlos | Jefe Trabajos Prácticos (regular) | Semiexclusiva |
| Amética, Antonio | Auxiliar Docente de 1ª C (regular) | Semiexclusiva |
| Romero, Liliana Fabiola | Auxiliar Docente de 1ª C (regular) | Semiexclusiva |
| Rodrigo, Gonzalo Rafael | Auxiliar Docente de 1ª C (regular) | Semiexclusiva |
| Altamirano, Patricia | Auxiliar Docente de 1ª C (regular) | Semiexclusiva y simple (dos cargos) |

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Es una asignatura con la que se finaliza el ciclo iniciado por Finanzas Públicas y Derecho Tributario y Teoría y Técnica Impositiva I. Es una materia integradora no sólo de conocimientos tributarios generales y específicos, sino también de constante remisión a otras áreas relacionadas, con aplicación de conocimientos adquiridos en materias afines: Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Concursal, Derecho Societario, Derecho Laboral, Matemáticas, Informática, Contabilidad, Auditoría y Costos.

OBJETIVOS

Se pretende lograr en el alumno un amplio conocimiento de los más importantes tributos nacionales de tipo indirecto, con manejo de herramientas de interpretación jurídica, aplicación del criterio de la realidad económica y resolución de casos prácticos concretos. Asimismo, se pretende que el alumno esté capacitado para aplicar sus conocimientos, con espíritu reflexivo y crítico, en un marco de legislación y jurisprudencia en continuo cambio, e introducir la conciencia de la actualización continua y permanente como una forma de lograr la excelencia profesional. Todo ello en el marco de una formación integral del alumno como ser humano y teniendo en cuenta que el proceso de enseñanza aprendizaje está recibiendo el impacto de una sociedad cada vez más tecnificada de modo tal que el profesional debe estar preparado para ello, para los profundos cambios cada vez más vertiginosos. En tal sentido la formación por competencias debe ser uno de nuestros prioritarios objetivos como docentes.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN) – Con las reformas de la ley 27.430

PROGRAMA ANALITICO

BLOQUE 1 - IMPOSICION SOBRE LOS CONSUMOS EN GENERAL

- 1.1.- Consideraciones Generales. Efectos económicos: sobre las inversiones; sobre la oferta de mano de obra; sobre la organización de los negocios. La integración vertical.
- 1.2.- Función del impuesto sobre las ventas.





- 1.3.- Formas o tipos de imposición sobre las ventas o consumos. Específicos y generales. De etapas múltiples o de etapa única. Acumulativos o "en cascada" y de tipo valor agregado; de tipo híbrido.
- 1.4- Características estructurales de los impuestos sobre ventas.
- 1.5.-Preparación y lanzamiento de un gravamen al valor agregado. Requisitos y problemas administrativos.

BOLILLA 2 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 2.1.- Aspectos teóricos del IVA. Distintas formas de aplicación. El IVA en la República Argentina: antecedentes nacionales y extranjeros. Estructura adoptada en la legislación positiva.
- 2.2.- IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título oneroso. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.
- 2.3.- IVA. Objeto. Obras, locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre Inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. El "soporte material". Obtención de bienes de la naturaleza por encargo. Locaciones y prestaciones de servicios.
- 2.4.- IVA. Objeto. Importaciones definitivas de cosas muebles.
- 2.5.- IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad. Servicios digitales prestados por empresas del exterior.
- 2.6- Sujetos. Análisis de todos ellos.
- 2.7.- Perfeccionamiento del hecho imponible en los distintos casos.
- 2.8.- Exenciones objetivas y subjetivas. Exenciones según otras disposiciones legales.
- 2.9.- Cambio de destino. Consecuencias.
- 2.10.- Liquidación de operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses, actualizaciones, comisiones, recupero de gastos y similares. Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible.
- 2.11.- Débito Fiscal. Presunciones.
- 2.12.- Crédito Fiscal. Limitaciones al cómputo. Presunciones. Crédito fiscal sobre inversiones en bienes de uso y con destino indistinto a operaciones gravadas, exentas y no gravadas. Estimaciones y ajustes. Donaciones y entregas a título gratuito. Efectos de nuevas normas que dispongan cambios de tratamiento.
- 2.13.- Compra de bienes usados a consumidores finales.
- 2.14.- Servicios de turismo.
- 2.15.- Operaciones de comisionistas y consignatarios.
- 2.16.- Régimen especial para hechos imponibles que comprendan como contraprestación una concesión de explotación.
- 2.17.- Mercados de cereales a término: breve concepto y su especial base en el IVA.
- 2.18.- Tratamiento de los saldos a favor.
- 2.19.- Determinación de la base de imposición en importaciones. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencias.
- 2.20.- Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Aplicación del Código Aduanero.
- 2.21.- Período fiscal de liquidación. Declaración jurada anual informativa. Retención o percepción en la fuente.
- 2-22.- Tasas aplicables. Evolución de estas.
- 2.23.- Inscripción: efectos y obligaciones que genera. Obligados a inscribirse. Opción de no hacerlo. Operaciones entre distintos sujetos. Incumplimiento de la obligación de facturar el impuesto.
- 2.24.- Registración y facturación. Normas complementarias.
- 2.25.- Exportadores: régimen especial.
- 2.26.- Otras disposiciones legales en el IVA.





BOLILLA III - IMPUESTOS INTERNOS NACIONALES

- 3.1.- Generalidades. Antecedentes nacionales y extranjeros. Objetivos de este tipo de imposición.
- 3.2.- Hecho imponible. Base Imponible. Capítulos específicos. Particularidades de cada uno. Exenciones.

BOLILLA IV - IMPUESTO LOCAL A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

- 4.1.- Objeto. Casos en que no requiere la habitualidad. Aspectos temporal y espacial.
- 4.2.- Sujeto.
- 4.3.- Exenciones.
- 4.4.- Base imponible. Casos especiales.
- 4.5.- Deducciones.
- 4.6.- Período fiscal. Régimen de anticipos.

BOLILLA V - CONVENIO MULTILATERAL

- 5.1.- Ámbito de aplicación. Operaciones entre ausentes.
- 5.2.- Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación. Gastos de transporte.
- 5.3.- Regímenes especiales. Análisis de cada uno.
- 5.4.- Problemática del artículo 13 análisis. Jurisprudencia.
- 5.5.- Iniciación y cese de actividades.
- 5.6.- Organismos de aplicación del Convenio: Comisión Arbitral y Comisión Plenaria.
- 5.7.- El Protocolo Adicional: Concepto. Casos en que se aplica.

BOLILLA VI - OTROS TRIBUTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES

- 6.1.- Impuesto inmobiliario. Sobre los automotores. De sellos. De cooperadoras asistenciales. Otros tributos provinciales.
- 6.2.- Tasa que grava el comercio, los servicios y la industria. Otros tributos municipales. Problemática actual de las tasas.
- 6.3.- El régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo). Principales aspectos.

PROGRAMA DE EXAMEN

BOLILLA I

- a) Imposición sobre los consumos en general. Consideraciones generales. Efectos económicos: sobre la oferta de mano de obra, sobre las inversiones, sobre la organización de los negocios. La integración "vertical". Función del impuesto sobre ventas.
- b) IVA. Régimen especial para exportadores. Registración y facturación: Normas que contiene la ley de IVA para todo tipo de sujetos. Otras disposiciones legales en el IVA.
- c) Convenio multilateral. Regímenes especiales. Análisis de cada uno. Problemática del artículo 13: análisis y jurisprudencia.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad. Gravabilidad de los servicios digitales prestados por un sujeto del exterior.

BOLILLA II

- a) Impuestos Internos. Generalidades. Objetivos de este tipo de imposición. Antecedentes nacionales y extranjeros. Particularidades de cada Capítulo.
- b) IVA. Registración y facturación: Normas que contiene la ley de IVA para todo tipo de sujetos.
- c) Impuestos Provinciales. Impuesto a las actividades económicas. Hecho Imponible. Exclusiones. Base imponible. Exenciones. Período fiscal. Régimen de anticipos.
- d) IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.





BOLILLA III

- a) Tributación municipal. La tasa denominada de actividades diversas que grava el comercio, la industria y los servicios. Principales problemas actuales. Otros tributos municipales. El régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo). Principales aspectos.
- b) IVA. Distintas formas de aplicación. El IVA en la República Argentina. Estructura adoptada en la legislación positiva.
- c) Convenio Multilateral. Antecedentes. Régimen vigente. Ámbito de aplicación. Operaciones "entre ausentes". Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.

BOLILLA IV

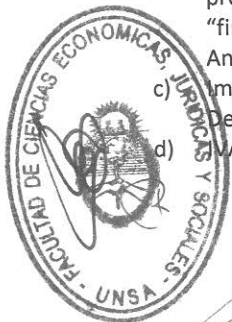
- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.
- b) IVA. Operaciones de comisionistas y consignatarios. Mercados a término. Régimen especial para hechos imponibles que comprendan como contraprestación una concesión de explotación. Los servicios de turismo. Tratamiento de los saldos a favor.
- c) Impuestos Provinciales. Otros tributos: inmobiliario, sobre automotores, de sellos, de cooperadoras asistenciales.
- d) IVA. Importaciones definitivas. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencia. Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Período fiscal de liquidación. Tasas del gravamen. Evolución.

BOLILLA V

- a) Imposición sobre los consumos. Formas o tipos de imposición sobre ventas. Específicos y generales. De etapas múltiples o de etapa única. Acumulativos o "en cascada" y de tipo valor agregado; de tipo "híbrido". Características estructurales de los impuestos sobre las ventas. Preparación y lanzamiento de un gravamen al valor agregado. Requisitos y problemas administrativos.
- b) IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.
- c) Convenio Multilateral. Iniciación y cese de actividades. Organismos de aplicación. La comisión Arbitral. La Comisión Plenaria. Protocolo Adicional: su aplicación.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.

BOLILLA VI

- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.
- b) IVA. Liquidación operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses y otros conceptos "financieros". Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible. Débito Fiscal. Presunciones.
- c) Impuestos Provinciales. Actividades Económicas. Objeto. Sujeto. Exclusiones. Base imponible. Deduciones. Exenciones. Período fiscal. Régimen de anticipos.
- d) IVA. Sujeto. Obligaciones al operar con no inscriptos. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.





BOLILLA VII

- a) Impuestos Internos. Base imponible: mercados interno e importaciones. Tratamiento de las exportaciones.
- b) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. Soporte Material. Obtención de bienes de la naturaleza por encargo de un tercero. Locaciones y prestaciones de servicios.
- c) Convenio Multilateral: Regímenes especiales. Análisis de cada uno. Problemática del artículo 13: análisis.
- d) IVA. Perfeccionamiento del hecho imponible. Distintos casos.

BOLILLA VIII

- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.
- b) IVA. Importaciones definitivas. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencia. Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Período fiscal de liquidación. Tasas del gravamen. Evolución.
- c) IVA. Sujeto. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.
- d) IVA. Liquidación operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses y otros conceptos "financieros". Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible. Débito Fiscal. Presunciones.

BOLILLA IX

- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno de ellos. Exenciones.
- b) IVA. Exenciones objetivas y subjetivas. Exenciones de otras disposiciones legales.
- c) Convenio Multilateral. Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación. Gastos de transporte.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. Soporte Material. Obtención de bienes de la naturaleza por encargo de un tercero. Locaciones y prestaciones de servicios.

BOLILLA X

- a) Impuestos Internos. Base imponible: mercados interno e importaciones. Tratamiento de las exportaciones.
- b) IVA. Crédito Fiscal. Limitaciones al cómputo. Presunciones. Crédito fiscal sobre inversiones en bienes de uso y con destino indistinto a operaciones gravadas, exentas o no gravadas. Estimaciones y ajustes. Donaciones y entrega a título gratuito. Efectos de nuevas normas que dispongan cambios de tratamiento. Compras de bienes usados a consumidores finales.
- c) Tributación municipal. Tasa que grava el comercio, los servicios y la industria. Otros tributos municipales. Problemática actual de las tasas.
- d) Imposición sobre los consumos en general. Consideraciones generales. Efectos económicos: sobre la oferta de mano de obra, sobre las inversiones, sobre la organización de los negocios. La integración "vertical". Función del impuesto sobre ventas.

BOLILLA XI

- a) IVA. Sujetos. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.
- b) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.
- IVA. Inscripción. Efectos y obligaciones. Incumplimiento de la obligación de facturar el impuesto. Cancelación de la inscripción. Registración y facturación.





- d) IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.

METODOLOGÍA

El dictado de la asignatura comprende dos grandes módulos: uno teórico, dictados por los docentes Hermosinda Egúez, Miriam Cristina Campastro y Héctor Marcelo Testa, y otro práctico, a cargo de los jefes de trabajos prácticos y del resto de los auxiliares docentes. Ambos módulos se dictan interrelacionados y avanzan en el desarrollo del programa en forma coordinada y acumulativa, haciendo aplicación práctica en casos concretos de los conocimientos generales teóricos brindados en el respectivo módulo. Se presta especial atención al estudio y análisis de jurisprudencia judicial y administrativa, como una fuente de razonamiento para la resolución de situaciones confusas o no previstas con claridad en las normas vigentes. En ambos módulos se requiere la participación de los alumnos, y la consulta permanente, por parte de éstos, de la normativa aplicable.

Se prevé, como forma de propiciar la capacitación y de estimular la carrera docente, el dictado de clases teóricas por parte de los jefes de trabajos prácticos y auxiliares docentes, bajo la supervisión de uno de los profesores.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las pruebas parciales son escritas, de carácter teórico práctico, proponiéndose al alumno la solución de casos concretos, adaptados a los tópicos abarcados en las clases dictadas hasta ese momento y a la limitación horaria. La evaluación se basa en un primer criterio objetivo, que intenta valorizar los aciertos del alumno con base en una puntuación previamente establecida, y un segundo concepto globalizador que meritúa el cumplimiento general del objetivo de los casos propuestos.

Las pruebas finales pueden ser orales o escritas. En el segundo caso se componen de cuatro grupos de propuestas de tipo teórico, que se elaboran en forma conjunta o tomando indistintamente una de ellas:

- Cuestionarios de tipo "verdadero/falso", con justificación de respuesta.
- Cuestionarios de tipo "multiple choice"
- Desarrollo de temas teóricos específicos
- Cuestionarios sobre temas concretos

Los alumnos que revisten el carácter de libres deben resolver en forma satisfactoria y como requisito previo al desarrollo del examen teórico, un caso práctico.

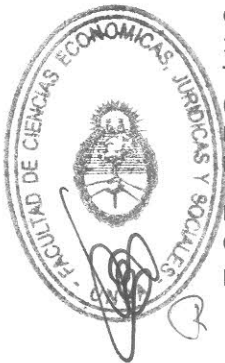
CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD

REGULARIDAD:

Se realizarán 3 (tres) pruebas parciales que se rendirán en días y horarios comunicados previamente a los alumnos. Son requisitos para la regularización de la asignatura: A) Haber obtenido un promedio de 4 (cuatro) puntos o más en el conjunto de pruebas tomadas, no haber registrado aplazos (o ausente) en cantidad mayor de 1 (una) prueba, por lo tanto, dos pruebas parciales deben estar aprobadas. Conjuntamente, deberán asistir al 75% de las clases prácticas, requisito que deberán cumplir en forma global (75% de todas las clases prácticas dictadas en el cuatrimestre) e individualmente para cada parcial (75% de las clases prácticas dictadas hasta el 1° parcial; entre el 1° y el 2°; y entre el 2° y el 3°) B) Tendrán derecho a un recuperatorio global quienes: B.1) Tuvieran 1 (un) solo aplazo, por lo tanto han aprobado los otros dos parciales, y su promedio fuera menor a 4 (cuatro) o B.2) Habiendo aprobado dos parciales, ausencia en el otro; y su promedio fuera menor a 4 (cuatro). B.3) Para tener derecho al recuperatorio global debe encontrarse cumplido el requisito de asistencia según lo indicado en A).

PROMOCIÓN:

Quienes cumplan con el requisito de asistencia y 8 (ocho) o más puntos en cada una de las tres pruebas parciales accederá a la PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL.





RECURSOS A UTILIZAR

Recursos humanos:

Clases teóricas – Cra. Hermandada Egúez, Cra. Miriam C. Campastro y Cr. Héctor Marcelo Testa.

Clases prácticas: Contadores Marcelo Jallés, Julio Aramayo, Carlos Iburguren, Antonio Améstica, Liliana Fabiola Romero, Gonzalo Rodrigo, Oscar Ale y Patricia Altamirano.

Recursos físicos y material didáctico:

- Planteos de trabajos prácticos, pruebas parciales y pruebas finales, que se entregan preimpresos a los alumnos.
- Soluciones de trabajos prácticos y pruebas parciales que se entregan impresos con posterioridad a la resolución en clase, o a la prueba de evaluación tomada.
- Fotocopias de artículos de doctrina y jurisprudencia
- Pizarrón y tizas, Papelógrafo, Cañón para presentaciones en Power Point y similares.
- Plataforma Moodle.

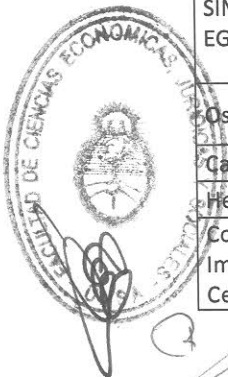
ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES

| Nº Comisión | Teórica/Práctica | Responsable | Horas Semanales |
|-------------|---|---|-----------------|
| Única | Teórica (2 horas se dictan en forma extra y voluntaria) | Cra. Hermandada Egúez Cra. Miriam C. Campastro Cr. Marcelo Testa | 4 |
| 1 | Práctica (matutina, vespertina y nocturna) | En forma fija o rotativa de JTP y auxiliares tomando cada uno una comisión. | 4 |
| 2 | | | 4 |
| 3 | | | 4 |
| 4 | | | 4 |

Se prevé el dictado adicional de clases teóricas, sujetas a disponibilidad de aulas, sobre temas relevantes de la asignatura, con conocimiento y aprobación de las autoridades de la Facultad.

BIBLIOGRAFÍA

| AUTOR | TITULO | EDITORIAL |
|---|--|----------------------------------|
| BAVERA, Josefina | Convenio Multilateral | Errepar 2016 |
| CELDEIRO, E. | Convenio Multilateral. Impuestos Internos. Monotributo | Errepar 2011 |
| CELDEIRO, E. | IVA Explicado y Comentado- 4ta Edición | Errepar 2011 |
| CELDEIRO, E. | Convenio Multilateral | Errepar 2015 |
| ERREPAR COMENTADO | TODOS LOS TEMAS DEL PROGRAMA | ERREPAR actualización permanente |
| MARCHEVSKY, Rubén A. | IVA ANALISIS INTEGRAL | MACCHI |
| SAENZ VALIENTE, Santiago | Los impuestos del campo en criollo | Buyatti 2015 |
| SIMESSEN DE BIELKE, Sergio Armando y EGÜEZ, Hermandada | CONVENIO MULTILATERAL PARA EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. ANÁLISIS CRÍTICO, DOCTRINARIO Y JURISPRUDENCIAL. | LA LEY 2012 |
| Oswaldo Balán - Oswaldo Zilli | Construcción: IVA, Ganancias, ITI, IIBB, Fideicomisos | Errepar 2013 |
| Campastro, Miriam C. | Facturación & Registración | Errepar 2016 |
| Hernán M. D'Agostino | Factura electrónica | Errepar 2015 |
| Coordinación general de Juan José Imirizaldu - Dirigido por Ernesto Carlos Celdeiro | Convenio multilateral, Impuestos internos y Monotributo - Impuestos explicados y comentados | Errepar 2017 |





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

992-18

| AUTOR | TITULO | EDITORIAL |
|--------------------|---|-------------|
| Caranta, Martín R. | Impuesto sobre los ingresos brutos: Un enfoque integral | Errepar2016 |

Bibliografía solicitada año 2018:

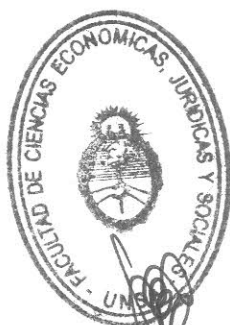
REFORMA TRIBUTARIA. LEY 27430 KAPLAN / VOLMAN Errepar 2018

REFORMA TRIBUTARIA. LEY 27430 BERTAZZA /VARIOS LA LEY 2018

| BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA | | | |
|--|--------|-----------|------------------------|
| AUTOR | TITULO | EDITORIAL | Lugar y año de edición |
| Se indicará en clases teóricas y prácticas la bibliografía (doctrina y jurisprudencia) que surge de textos específicos o de reciente publicación, artículos publicados en revistas especializadas o por medios informáticos. | | | |

CRONOGRAMA DE CLASES Y EVALUACIONES

| FECHA | | TEMA TEORÍA | CLASE PRÁCTICA | TEMA |
|-------|--------|-----------------------------------|----------------|--|
| MAR | 14-ago | | | |
| MIÉ | 15-ago | IVA: Objeto y Sujeto | | |
| JUE | 16-ago | | | |
| VIE | 17-ago | Exenciones | | |
| SÁB | 18-ago | | | |
| DOM | 19-ago | | | |
| LUN | 20-ago | | | FERIADO DE SAN MARTIN |
| MAR | 21-ago | | P 1 | I.V.A. - Objeto-Sujeto-Exenciones |
| MIÉ | 22-ago | IVA: Configuración del H.I. | | |
| JUE | 23-ago | | P 2 | I.V.A. - Objeto-Sujeto-Perf. H.I.- Exenciones |
| VIE | 24-ago | Base Imponible | | |
| SÁB | 25-ago | | | |
| DOM | 26-ago | | | |
| LUN | 27-ago | Débito Fiscal | | |
| MAR | 28-ago | | P 3 | IVA. Exenciones de Locaciones y Prestaciones |
| MIÉ | 29-ago | CF – Prorrat art 15, 16 y 17 | | |
| JUE | 30-ago | | P 4 | IVA. Débito y crédito fiscales. Base. Requisitos del CF |
| VIE | 31-ago | CF – Prorrat art 15, 16 y 17 | | |
| SÁB | 1-sep | | | |
| DOM | 2-sep | | | |
| LUN | 3-sep | SalDOS a favor - Tasas - P.Fiscal | | |
| MAR | 4-sep | | P 5 | IVA. Liquidación simple, prorrateo, saldo técnico y a ingresar |
| MIÉ | 5-sep | Actividad Agropecuaria | | |
| JUE | 6-sep | | P 6 | I.V.A. Liquidación Compleja, bs. y servicios, tasas |
| VIE | 7-sep | | | |





Universidad Nacional de Salta

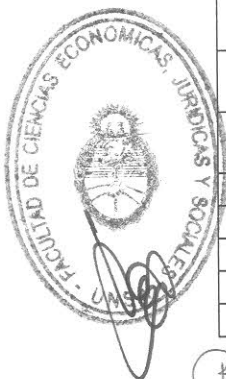


Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

992 - 18

| | | | | |
|-----|--------|--|---------|---|
| SÁB | 8-sep | | | |
| DOM | 9-sep | | | |
| LUN | 10-sep | IVA - Exportación de bs y de ss | P | Clase de consulta |
| MAR | 11-sep | 1° EXAMEN PARCIAL – HASTA TP 6 | | |
| MIÉ | 12-sep | Impuestos Internos | | |
| JUE | 13-sep | | | FERIADO DEL MILAGRO |
| VIE | 14-sep | | | FERIADO DEL MILAGRO |
| SÁB | 15-sep | | | |
| DOM | 16-sep | | | |
| LUN | 17-sep | | | SEMANA DEL ESTUDIANTE + TURNO DE EXÁMENES |
| MAR | 18-sep | | | SEMANA DEL ESTUDIANTE + TURNO DE EXÁMENES |
| MIÉ | 19-sep | | | SEMANA DEL ESTUDIANTE + TURNO DE EXÁMENES |
| JUE | 20-sep | | | SEMANA DEL ESTUDIANTE + TURNO DE EXÁMENES |
| VIE | 21-sep | | | SEMANA DEL ESTUDIANTE |
| SÁB | 22-sep | | | |
| DOM | 23-sep | | | |
| LUN | 24-sep | Impuestos Internos | | |
| MAR | 25-sep | | T y P 7 | IVA. Comisiones y consignaciones. Intemediarios (2 casos) |
| MIÉ | 26-sep | Impuestos Internos | | |
| JUE | 27-sep | | T y P 8 | IVA Concesiones de Explotación |
| VIE | 28-sep | | | |
| SÁB | 29-sep | | | |
| DOM | 30-sep | | | |
| LUN | 1-oct | Imp. a las Act. Económicas | | |
| MAR | 2-oct | | P 9 | IVA. Actividad agropecuaria |
| MIÉ | 3-oct | Imp. a las Act. Económicas | | |
| JUE | 4-oct | | P 10 | IVA. Construcción obras y venta materiales simple |
| VIE | 5-oct | | | |
| SÁB | 6-oct | | | |
| DOM | 7-oct | | | |
| LUN | 8-oct | Convenio Multilateral - Régimen General | | |
| MAR | 9-oct | | P 11 | IVA. Exportación simple. Vinculación de CF dir e indirectos |
| MIÉ | 10-oct | Convenio Multilateral - Régimen General | | |
| JUE | 11-oct | | P 12 | IVA. Servicios financieros simple |
| VIE | 12-oct | | P | Clase de consulta |
| SÁB | 13-oct | | | |
| DOM | 14-oct | | | |
| LUN | 15-oct | | | FERIADO NACIONAL. DÍA DE LA |





Universidad Nacional de Salta

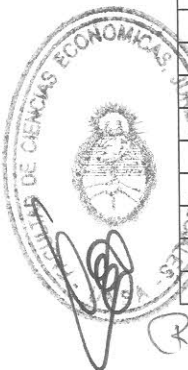


Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

992-18

| | | | | DIVERSIDAD CULTURAL |
|-----|--------|--|----------|--|
| MAR | 16-oct | 2° EXAMEN PARCIAL HASTA TP 12 | | |
| MIÉ | 17-oct | Convenio Multilateral - Régimen General | | |
| JUE | 18-oct | | P 13 | Impuestos Internos- Suntuario Simple |
| VIE | 19-oct | | | |
| SÁB | 20-oct | | | |
| DOM | 21-oct | | | |
| LUN | 22-oct | Convenio Multilateral - Regímenes Especiales | | |
| MAR | 23-oct | | P 14 | Impuesto Actividades Económicas. Simple, con exenciones |
| MIÉ | 24-oct | Convenio Multilateral - Artículo 13 - Organismos de Aplicación | | |
| JUE | 25-oct | | P 15 | Convenio Multilateral. Régimen general simple |
| VIE | 26-oct | | | |
| SÁB | 27-oct | | | |
| DOM | 28-oct | | | |
| LUN | 29-oct | Tasa Municipal de Inspección de Comercio, etc. | | |
| MAR | 30-oct | | P 16 | Convenio Multilateral. Casos Esp. construcc. Transporte Prof Lib |
| MIÉ | 31-oct | Tasa Municipal - Problemas que se plantean con la misma | | |
| JUE | 1-nov | | P 17 | Convenio Multilateral. Casos simples art. 13 |
| VIE | 2-nov | | | |
| SÁB | 3-nov | | | |
| DOM | 4-nov | | | |
| LUN | 5-nov | Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes | | |
| MAR | 6-nov | | T y P 18 | Registración y Facturación |
| MIÉ | 7-nov | Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes | | |
| JUE | 8-nov | | T y P 18 | Registración y Facturación |
| VIE | 9-nov | | | |
| SÁB | 10-nov | | | |
| DOM | 11-nov | | | |
| LUN | 12-nov | | P | Clase de consulta |
| MAR | 13-nov | | | |
| MIÉ | 14-nov | | | |
| JUE | 15-nov | | | |
| VIE | 16-nov | | | |
| SÁB | 17-nov | | | |
| DOM | 18-nov | | | |





| | | | | |
|-----|--------|---|---|---|
| LUN | 19-nov | FERIADO NACIONAL, DÍA SOBERANÍA NACIONAL | | |
| MAR | 20-nov | | | |
| MIÉ | 21-nov | | P | Clase de consulta |
| JUE | 22-nov | | | Todos los temas |
| VIE | 23-nov | FIN DE CLASES | | ASUETO – DIA DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO |
| SÁB | 24-nov | | | |
| DOM | 25-nov | | | |
| LUN | 26-nov | | | |
| MAR | 27-nov | ENTREGA DE REGULARIDADES | | |
| MIÉ | 28-nov | | | |
| JUE | 29-nov | | | |
| VIE | 30-nov | | | |

CLASES DE CONSULTA

| Día Semana | Horario | Periodicidad | Lugar | Responsable/s |
|--|---------|--------------|-------|---------------|
| Aparte de las programadas en forma previa a los exámenes parciales según el cuadro anterior, se planifican consultas con los alumnos a requerimiento de éstos, ya sea en forma de clases grupales o consultas individuales | | | | |

REUNIONES DE CÁTEDRA

| Día Semana | Horario | Periodicidad | Lugar |
|---|---------|---|---------------------|
| Se realizan reuniones plenarias, incluyendo al equipo docente que completa el personal del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, con la frecuencia que resulte necesaria, para efectuar la planificación anual, controlar el avance del dictado y eventualmente corregir el cronograma correspondiente, tratar temas específicos planteados en las clases, unificar criterios de interpretación y dictado, y otros temas de interés docente y profesional relacionados con todas las asignaturas del área tributaria. Se mantiene contacto permanente por mail. En la actualidad la Acreditación de la carrera es un tema central en tales reuniones. | | | |
| Miércoles | 20:30 | Mensual o toda vez que sea necesario. Contacto permanente por mail. | Zuviría 868 - Salta |

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

| Título | Propósito/Objetivos | Evaluación/Avance | Equipo de trabajo |
|---|---------------------|-------------------|-------------------|
| No se han previsto actividades en forma orgánica dentro de la Cátedra, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus respectivos CV. La titular de la materia puede encargar tareas especiales a los docentes como por ejemplo material específico para utilizar en las clases, análisis de nueva jurisprudencia o de reformas, etc. . En la actualidad Cra Hermosinda Egüez conforma un equipo de trabajo que dirige la Cra. Liliana Galdeano quien ha presentado un Proyecto de Investigación a través de CIUNSa para investigar: "Eficacia académica, desgranamiento y deserción en la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Tartagal. U.N.Sa." | | | |

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

| Curso | Docente/s | Lugar y fecha |
|---|-----------|---------------|
| En la actualidad los docentes del Dto. tienen la oportunidad de participar de la capacitación ofrecida por las autoridades de la Facultad en el Ciclo d Formación de Docentes en Servicio, bajo la dirección de la Cra. María Rosa Panza. | | |





PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

| Reuniones científicas | Lugar y fecha |
|--|---------------|
| No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus CV. | |

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

| Tipo de Actividad | Responsables | Fecha y lugar de ejecución |
|--|--------------|----------------------------|
| <p>Todos los años, en el mes de febrero o marzo, el equipo docente organiza y dicta un curso de actualización tributaria para profesionales y estudiantes avanzados de la carrera, con el auspicio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, con una duración estimada de 8 horas. El curso se repite con la misma duración en Orán, Tartagal, y en Metán o Rosario de la Frontera, según los casos.</p> <p>Asimismo, se organizan y dictan sesiones bimestrales de actualización con una duración de 3 horas, a cargo de una dupla de docentes: Las mismas se realizan en Salta, con transmisión simultánea a las sedes regionales del CPCES en el interior de la provincia.</p> <p>También, cada docente individualmente o en grupo realiza/n varias capacitaciones al año dirigidas a profesionales, estudiantes y eventualmente al público en general, en la provincia de Salta y en otras provincias, lo que consta en el CV de c/u.</p> | | |

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE

| Docente | Docencia Investigación | Gestión | Extensión |
|--|---------------------------|---------|-----------|
| <p>El equipo docente realiza tareas conjuntas e individuales que significan una distribución similar de la carga docente, en lo referido a investigación, preparación de material didáctico, preparación y revisión de trabajos prácticos, dictado de clases, preparación, revisión, toma y evaluación de exámenes, planificación, clases de consulta y reuniones de cátedra. Si bien resulta dificultoso asignar detalladamente la carga horaria semanal a cada docente, por las características del dictado alternado de clases a cargo de cada uno de ellos, puede estimarse una carga semanal individual de 20 horas (semidedicación) y 10 (simple).</p> | | | |

OTRAS ACTIVIDADES

| |
|---|
| <p>En estos momentos los docentes se encuentran colaborando en la organización del 10° ENCUENTRO REGIONAL NOA DE TRIBUTACIÓN, en conjunto con las autoridades del Posgrado de Especialistas en Tributación de n/ Facultad, a realizarse en Salta el 7 de diciembre próximo.</p> |
|---|

OBSERVACIONES:

| |
|--|
| <p>Se hace constar que todo el equipo docente desarrolla actividades similares a las indicadas en la presente Planificación, por extensión de funciones, para la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, que se dicta en el primer cuatrimestre.</p> |
|--|

